

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 852014-FONDECYT-DE

Lima, 26 SEP 2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 147-2014-CONCYTEC-P y el Memorandum Nº 024-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora – FONDECYT; y, a través de la Resolución de Presidencia Nº 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre del 2013 se encargaron las funciones del Director Ejecutivo y de los Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT con el objeto de dar operatividad a dicha Unidad Ejecutora;

Que, a través del acto resolutivo del Visto, se aprobó el Manual Operativo del Instrumento de nominado "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", el cual tiene cano objetivo general establecer medidas que fomenten el aumento de la producción y competitividad de las PIMES y asociación de productores por medio del financiamiento para la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva";

Que, a través del Informe del Visto de fecha 26 de setiembre del 2014, la Unidad de Desarrollo eleva a esta Dirección Ejecutiva la propuesta de Bases del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva" y la Convocatoria 2014 del mencionado Concurso, documentos que han sido elaborados por este órgano de línea del FONDECYT, en el marco de su competencia, para su aprobación respectiva;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases de Concurso de Subvención y de la Convocatoria alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT competente en la materia;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de Subvenciones "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", el cual consta de veinte (20) numerales, Tres (03) Disposiciones Finales y Diez (10) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria 2014 al Concurso de Subvenciones extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", que forma parte de la subvenciones en el marco de la Articulación Productiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Registrese y comuniquese.

Dr Manuel Luis Sánchez
Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,
Tecnelógico y de Innevación Tecnológica
FONDECYT = CONCYTEC